



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

**Socorro S., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
Rad. 2020-00151-00**

Dentro del proceso Ejecutivo de mínima cuantía que adelanta CLAUDIO URIBE REYES contra SAUL JAVIER OROSTEGUI CALA, rad. 2020-00151, en escrito que precede la Demandada, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 17 de noviembre del año en curso, en atención a que tiene que atender unos asuntos personales y a la vez está mediando un posible acuerdo entre las partes, petición que es coadyuvada por la parte actora tal como lo manifiesta en escrito que presentó.

Teniendo en cuenta que la solicitud formulada se torna procedente, se señalará nueva fecha, por lo que en tal virtud el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal del Socorro S.,

DISPONE:

FIJAR el día TRECE (13) de ABRIL de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve (9.00 a.m.) de la mañana para la realización de la audiencia inicial ordenada en auto del 11 de agosto del año 2021, sin que pueda haber otro aplazamiento.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Efrain Franco Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**518a0a599742d6bea93aace72c760447a37c1ff822cdf08bbd99d7
74b9e6a2e9**

Documento generado en 16/11/2021 11:11:33 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**